



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 599/97, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario destinado a desarrollar los Proyectos FOMEC (333 Y 342), ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que dicha distribución cuenta con los fondos necesarios, que fueran asignados como "fondo rotatorio" mediante Resolución N° 163/97 de Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 599/97 del señor Rector, por la cual se distribuyó crédito presupuestario destinado

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

a desarrollar los Proyectos 333 y 342 del Fondo de Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEC).

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 534/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO